



XII Legislatura

Grupo de Trabajo para garantizar la protección de menores ante el acceso a la pornografía en internet

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. DÑA. BERTA SOFÍA CENTENO GARCÍA

4 de marzo de 2024

Número 8

SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES



ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS

Comparecencias informativas

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y seis minutos del día cuatro de marzo de dos mil veinticuatro.

COMPARECENCIAS INFORMATIVAS

Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía (pág. 3).

Intervienen:

D. Antonio Manuel Burgos Bermúdez, comisario jefe de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dña. Alejandra Durán Parra, del G.P. Por Andalucía.

Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista.

Supervisor Europeo de Protección de Datos (pág. 14).

Intervienen:

D. Leonardo Cervera Navas, secretario general del Supervisor Europeo de Protección de Datos [*Comparecencia telemática.*]

Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía.

Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista.

Don Jorge Flores Fernández, fundador de Pantallas Amigas (pág. 21).

Interviene:

D. Jorge Flores Fernández, fundador de Pantallas Amigas [*Comparecencia telemática.*]

Se levanta la sesión a las once horas, treinta y tres minutos del día cuatro de marzo de dos mil veinticuatro.

Comparecencias informativas

Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía

La señora CENTENO GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy buenos días a todos.

Comenzamos la sesión del Grupo de Trabajo para garantizar la protección de menores ante el acceso a la pornografía en Internet.

Comenzamos con la primera comparecencia.

Está con nosotros, nos acompaña aquí presencialmente don Antonio Manuel Burgos Bermúdez, comisario jefe de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Le doy las gracias. Mi nombre es Berta Centeno, soy la presidenta de esta comisión y le doy las gracias en nombre de todos los compañeros por su presencia aquí, que además nos acompaña presencialmente.

Y, bueno, pues simplemente recordarle que tiene usted veinte minutos para su intervención, que después yo preguntaré si hay algún compañero que quiera solicitarle alguna aclaración o alguna pregunta sobre lo que usted nos va a comentar aquí hoy. Y usted en bloque después tiene otros cinco minutos para responderles a todas esas preguntas que le puedan hacer los compañeros. ¿De acuerdo?

Pues muchísimas gracias.

También le recuerdo que si usted lo tiene bien nos puede hacer llegar a través del correo electrónico su intervención, porque así tenemos toda la información y no perdemos nada de lo que usted tan amablemente vaya a compartir con nosotros. ¿De acuerdo?

Pues muchas gracias y tiene la palabra.

El señor BURGOS BERMÚDEZ, REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA ADSCRITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

—Bueno, buenos días a todos.

Como bien ha dicho, soy Antonio Burgos, comisario jefe de la Unidad de Policía Nacional Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Antes que nada, y brevemente, en escasamente un minuto y medio, quiero ubicar y situar quién somos, dónde estamos, porque somos unos grandes desconocidos en este momento. Somos una Unidad de Policía Nacional, pero que trabajamos para el Gobierno autonómico. O sea, funcionalmente dependemos del Gobierno autonómico y nuestra misión y nuestra función es dar cumplimiento a la legislación que emana de los entes parlamentarios andaluces, en este caso nuestro Parlamento, y, por supuesto, a través del Ejecutivo, que es el encargado de ejecutar esas políticas y esa normativa que emana del Parlamento. Por lo tanto, a requerimiento de

nuestro Ejecutivo, desde las diferentes consejerías, actuamos en aquellas materias que creen imprescindible la presencia de una unidad de Policía para tomar una serie de medidas.

Nuestra unidad está desplegada en toda Andalucía, en ocho provincias. O sea, por lo tanto, yo tengo un jefe provincial, y por decirlo así, entre comillas, que no es exactamente así, pero una comisaría propia de esta unidad en cada una de las provincias. O sea, en las ocho provincias tenemos un despliegue territorial. Y, muy resumidamente también, entre las funciones que se hacen en cada una de las provincias son cuatro áreas de trabajo fundamentales: una es la protección de menores, que es en la que me voy a centrar aquí, porque es el motivo un poco de la comparecencia; otra sería la protección del medioambiente, patrimonio histórico y la ordenación del territorio; otra sería el juego, o control del juego y espectáculos públicos, y otra, un área de coordinación, por decirlo así, que lleva la protección, seguridad de autoridades, instituciones y de traslado de menores y otro conjunto de actividades que tampoco vienen muy a cuento en la comisión.

Sobre el tema que nos trata. Entiendo que lo que se me quiere preguntar un poco es si esta unidad está trabajando el tema de la materia del uso por parte de menores y adolescentes de la pornografía infantil. Y, en caso de que no lo estuviéramos haciendo, si tenemos alguna iniciativa que pudiera ayudar a esta comisión a buscar una vía que nos permita atajar ese problema.

En primer lugar, decir que, en el ámbito policial, entendemos que el tema del uso o el consumo de pornografía por parte de menores y adolescentes es un tema esencial que afecta directamente, que repercute y es una responsabilidad propia de los progenitores, de los padres, de quienes ejercen la patria potestad y de quienes ejercen la tutela. Por lo tanto, corresponde a los padres ejercer esa vigilancia, ese control que impida que su hijo, en este caso, adquiera un conjunto de valores que se alejan de lo que la sociedad establece, en este caso la sociedad española, valores básicos que no están relacionados ni mucho menos con conductas sexuales que se establecen en ese tipo de pornografía, que al final los..., bueno, pues, están educando de una manera, en el ámbito sexual, no correcta conforme a los valores que están en nuestra sociedad.

Por lo tanto, partimos de una premisa primera, que son los padres los responsables de esa formación, de esa educación y que, cuando la Policía interviene, cuando se usa a la Policía, es, en principio y generalmente, se suele utilizar como elemento represivo para exigir responsabilidad a quien incumple su responsabilidad, en este caso.

Bien, en este sentido, quiero decir, nosotros tenemos un área que se llama protección de menores, es un grupo o unos grupos de trabajo que están en cada una de las provincias que se dedican a detectar conductas de desprotección, de riesgo o de desamparo en menores. En esa amalgama amplia, desprotección, riesgo y la declaración de desamparo que se ejecuta por una resolución administrativa de la autoridad competente en el ámbito provincial, se pueden incluir, sin ninguna duda, conductas relacionadas con el consumo de la pornografía infantil. Por lo tanto, podría estar, entre las funciones que se nos pueden encomendar a nosotros ayudar al Gobierno de Andalucía, en este caso, a las políticas que, en su momento, emanen de los poderes legislativos correspondientes o del propio Ejecutivo para el control de esa actividad que sí se puede encuadrar dentro de un concepto que se llama riesgo o desprotección de los menores. Lo dicho, tengo ocho grupos que se dedican al control del riesgo y la desprotección.

Bien, como digo también, el tema de la intervención policial normalmente suele ser represiva, es decir, buscar a quien incumple esa futura norma que pudiera emanar de los entes legislativos andaluces. ¿Cómo podemos actuar? Actualmente, de forma directa, no me consta ninguna actividad propia, así directa, general que tengamos y que estemos trabajando para controlar el tema de uso de la pornografía por parte de los menores de forma genérica. Es decir, ¿tenemos algún programa específico para eso? De momento no lo tenemos. Va enmarcado dentro de conductas de desprotección y riesgo. Nosotros, cuando intervenimos con un menor que está en desprotección, sí que vemos, sí que velamos por que pueda tener una amalgama de conductas, desde la desnutrición, desde el absentismo escolar, desde vivir en basura o desde el consumo de pornografía infantil, que es una de las conductas de riesgo.

¿Qué actividades estamos haciendo? Yo tengo un equipo de trabajo, entre comillas, podemos llamar como innovación y desarrollo, en el que vamos generando en función de la demanda social que se vaya produciendo. Y si esa política concreta y demanda social corresponde al Gobierno andaluz, porque somos la Policía que trabaja para ese Gobierno, pues intentamos buscar estrategias que permitan colaborar y trabajar en el cumplimiento de esa norma futura que pueda surgir.

Hay tres facetas en las que la Policía trabaja: la faceta asistencial, la faceta preventiva y la faceta represiva. Cuando uno estudia la Ley Orgánica 286, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se establece que las funciones de la Policía son esas tres: represiva, preventiva y asistencial. Dentro de esas tres posturas de intervención policial, podríamos nosotros tener alguna cabida y estamos haciendo un estudio para ver si, en el caso de que la norma saliera, y como conducta de riesgo, que ya lo es, el consumo de pornografía infantil, poder nosotros actuar de algún modo.

Quiero hacer un paréntesis en este sentido, que no lo he dicho, pero lo debía decir. La Unidad de Policía Nacional Adscrita de la Comunidad Autónoma de Andalucía debe constar, según el catálogo de puestos de trabajo, de 725 funcionarios. Funcionarios que son dotados por el Ministerio del Interior a través de un concurso específico de méritos correspondientes. Actualmente estamos al 52% de completitud del catálogo. O sea, estamos muy próximos y, cuando acabe el año, llegamos por debajo del 50% de completitud. O sea, que actualmente —tengo el dato por aquí— somos 377 funcionarios, 377 en toda Andalucía, de los 725 que debemos ser. ¿Por qué hago ese paréntesis? Porque muchas de las ideas que podemos tener y de las propuestas de mejora y de proyectos los tenemos aparcados, pendientes de que se nos dote del personal correspondiente.

Es decir, yo puedo aportar aquí una serie de ideas ahora que podrían ser interesantes para ayudar a corregir el consumo de pornografía infantil en menores y adolescentes, pero es posible que no las pueda implementar porque carezco de personal; que afecta a la propia seguridad del Parlamento, a la propia ciudad de San Telmo, o a cualquier área de actividad que he tenido que reducir sin ninguna duda porque estoy al 50%, por lo tanto, solo puedo estar al 50%. Y crear nuevas expectativas de trabajo cuando ni siquiera puedo cubrir las que tengo puede ser complicado.

Pero, aun así, creatividad tenemos, motivación tenemos e ideas podemos tener. Bien, desde la perspectiva que podemos hablar, hay una perspectiva, digo, preventiva, ¿no? La actividad policial preventiva, cómo la Policía Adscrita a la comunidad autónoma podría ayudar. Nosotros tenemos un programa que se llama Prometeo. En la palabra Prometeo, que significa, en este caso, nosotros

decimos que es promoción metodológica de técnicas operativas con menores en situación de riesgo. Promoción metodológica de técnicas operativas con menores en situación de riesgo. ¿Qué es Prometeo? Prometeo actualmente es un proyecto que se inició el año pasado por parte de esta unidad, que creo que han escuchado ya en esta comisión hablar del Plan Director de Policía Nacional, que se dirige a centros escolares de secundaria y bachiller, dando charlas diversas, entre las que no estaba incluida la pornografía infantil, pero que se puede incluir sin ninguna duda. Nosotros no participamos en eso porque lo hace la Guardia Civil y la Policía Nacional; sin embargo, nosotros hemos creado este programa para dar charlas o jornadas en las universidades de Andalucía, especialmente a los futuros maestros y los futuros sanitarios.

La verdad es que son unas jornadas transversales, vienen también trabajadores sociales de la universidad. Pretendemos enseñar en la universidad a los futuros docentes, a los futuros sanitarios, a los futuros trabajadores sociales, a los futuros criminólogos, cómo, cuando trabajan con un menor —imagínense un maestro futuro que está en la universidad—, le estamos enseñando que existe una policía en Andalucía que trabaja con menores en situación de riesgo y cómo detectar esa situación de riesgo con respecto a los menores. Le damos charlas de, bueno, si usted es maestro y ve un menor que se queda dormido, que no trae bocadillo ningún día, que falta, posiblemente sea una situación de desprotección. Comuníquenos esto a la policía, que lo vamos a investigar, y vamos a revertir esa situación. Lo que hacemos, ahora contaré lo que es un informe de situación, es ponernos a disposición de los servicios de protección de menores autonómicos para que se intervenga socialmente con el menor. Pero somos la voz de alerta que activa esas situaciones de riesgo y desprotección de los menores.

Bueno, pues en el plan Prometeo, a raíz de esta propuesta de comisión, queremos introducir un apartado para enseñar también a detectar el consumo de pornografía infantil por parte de los menores. O sea, queremos introducir en el plan Prometeo, aparte de las jornadas que hacemos —que este año van a ser en Huelva, en Jaén y en Sevilla, en la Universidad de Sevilla, en la Universidad de Huelva y en la Universidad de Jaén—, vamos a dar esas charlas y jornadas a los futuros universitarios, que he dicho, en el ámbito de la docencia, en el ámbito de Ciencias de la Salud y en el ámbito transversal en general, pues queremos introducir un apartado que se llame Cómo detectar consumo de pornografía por parte de menores como circunstancia y situación de riesgo. ¿Y qué debo hacer si lo detecto? ¿Qué debemos hacer? ¿Qué es lo que queremos enseñar a ese futuro maestro? Porque a veces un maestro está en clase, sabe —porque los maestros saben mucho— quién consume y quién no consume pornografía, pero a lo mejor no sabe qué hacer. Queremos que sepan que existe una policía que sabe canalizar ese tipo de situaciones para dar una respuesta correcta. Por lo tanto, estamos diseñando ese programa.

En estas jornadas que vamos a hacer en Sevilla, en Huelva y en Jaén, no está todavía introducido ese perfil, estamos diseñando la posibilidad de que se introduzca y cómo. Pero para futuras ediciones, el año que viene, queremos hacerlo extensivo en un futuro a las ocho provincias de Andalucía, dar esas jornadas con la introducción de cómo detectar circunstancias de riesgo en menores y qué hacer y cómo poner en contacto esas circunstancias en el ámbito de los menores. Esa sería la perspectiva preventiva. Es decir, prevengo la conducta al detectarla en ese momento y enseño a los profesores en este sentido.

Hay otro apartado, que es el asistencial. En el asistencial, nosotros trabajamos en contacto directo con los servicios de protección de menores de la Junta de Andalucía a nivel provincial, con la Fiscalía de Menores a nivel provincial en cada provincia, haciendo una cosa que se llama Informe de situación sobre circunstancias de menores que se encuentran en situación de riesgo. El año pasado hicimos, creo que fueron 1.040 informes de situación sobre menores en situación de riesgo en Andalucía. Esto abarca desde un absentismo escolar prolongado hasta padres que no cumplen el deber correspondiente de proveerles la educación obligatoria que establece nuestra Constitución y nuestras normas, o, como he dicho, vivir entre basura, o cualquier circunstancia de riesgo que se pueda imaginar, desde el abuso sexual de cualquier tipo. Queremos introducir esos informes de situación también, desde esa perspectiva asistencial.

Una vez que nosotros nos entrevistamos con ese menor. Depende de los menores. Nosotros estamos con menores lactantes, claro, menores lactantes no pueden dar ninguna información, pero con menores hasta los 18 años es concepto menor. Y hemos trabajado retirando menores entre 10, 12, 9, 8 años, de todas las edades posibles. Hemos retirado menores de su entorno familiar y los hemos puesto a disposición de los entes de protección de la Junta de Andalucía o de las familias de acogida que establece la normativa. Pues en ese informe de situación que hacemos —1.040, como he dicho, el año pasado— queremos introducir una variable que sea detectar también si el menor consume pornografía infantil de forma habitual, cómo se provee de esa pornografía y qué podemos hacer para ello.

¿Qué pasa con la intervención policial? Sin ninguna duda, mi intervención policial queda coja, porque yo luego lo pongo a disposición del Servicio de Protección de Menores o de los servicios sociales municipales. Si no existe un ente que trabaje con el menor a nivel social —que no es la policía—, que trabaje con el menor para revertir la situación de riesgo de consumo de pornografía, tenemos que establecer en este caso, no solo que yo detecto la situación, se lo comunico al SPM, pero si no tengo un técnico que trabaje con el menor para revertir, para reeducarlo, o incluso con la familia para decir que esa situación no debe ser, pues tenemos que establecer también mecanismos que correspondan a los entes sociales, bien municipales o bien autonómicos, que permitan revertir la situación de riesgo de consumo de pornografía. Yo voy a ser un actor, y la policía, en el informe de situación, va a poder detectar entre las diversas conductas de riesgo que tenga el posible consumo de pornografía infantil. Y lo voy a comunicar al ente que se establezca para que trabajen con él. Pero la policía no trabaja con el menor, no revierte la situación de riesgo. Por lo tanto, quedaría completamente coja si solo quedara en que la policía detecta. Muy bien, pero ¿qué hacemos con el menor? ¿Trabajamos, revertimos, reeducamos? ¿Qué hacemos con la familia? ¿Le advertimos? Bueno, pues esa sería desde la perspectiva asistencial, porque asistimos al menor, porque le damos una vía de poder salir de esa conducta de consumo reiterado de pornografía infantil.

La tercera vía, que es la más policial, propiamente dicha, es la represiva. Cuando hablamos del concepto represivo de policía, decimos que represivo es cuando la UIP disuelve una manifestación dando golpes. Sí, eso es represivo. Pero la principal función represiva de la policía es la investigación, es decir, exigir la responsabilidad penal que corresponda ante los entes correspondientes por una conducta realizada, establecida o recogida en nuestro Código Penal,

castigar o proponer el castigo de quien ha infringido la ley. Por eso se llama «represiva», porque lo que busca ya es: no he conseguido la parte preventiva, no he conseguido asistir, ahora exijo responsabilidad penal y, en este caso, serían las posibles responsabilidades que puedan concurrir. ¿Qué encontramos en esta responsabilidad penal? Bueno, pues ahí sí que podemos intervenir nosotros. No sé si es lo más adecuado, porque lo que estamos buscando es realmente sacar a los menores de esta situación de riesgo.

El Código Civil establece, en el artículo creo que 154, los deberes inherentes a la patria potestad. Entre esos deberes dice que la patria potestad se ejercerá siempre en beneficio... Aquí no. Dice que entre las obligaciones que tienen los padres, dice, velar por ellos, por los menores, tenerlos en su compañía, alimentarlos, educarlos y procurarles una formación integral. Eso es lo que establece el Código Civil. Bien, nosotros trabajamos muchísimo con el artículo 226 del Código Penal, que es el abandono de familias, que dice que quien incumpliere los deberes inherentes a la patria potestad, recogidos en el Código Civil, comete el delito de abandono de familia. Nosotros a un padre que comete —no voy a describir ahora lo que es el absentismo escolar—, digo que el absentismo escolar no es no ir un día a clase, significa ir al menos cinco días no justificados en primaria, 25 horas en secundaria no justificadas. En fin, sería complejo determinar lo que es el absentismo a nivel técnico, pero no es el objeto de la comisión.

Bien, pues nosotros a un padre que se configura el absentismo desde la perspectiva legal, le imputamos el artículo 226 del Código Penal por abandono de familia, por no ejercer los deberes inherentes a la patria potestad, que es proveerles de la educación obligatoria que establece la ley. Por lo tanto, yo a un padre que no hace el control que corresponde con respecto a su hijo, del PIN parental en el móvil, que no bichea lo que su hijo ve en internet con ocho años —pornografía infantil—, puede estar incumpliendo la labor del Código Civil de educarlo como corresponde o de proporcionarle una formación integral, conforme a los valores de la sociedad española.

Por lo tanto, si yo detecto esa conducta podría. Si yo en una situación de riesgo, el menor me dice que consume pornografía infantil, me lo dice de forma clara, me dice quién se lo provee, que sus padres no lo han controlado en ningún momento, podría imputar a los padres el 226, abandono de familia, sin ninguna duda, desde la perspectiva represiva. Porque lo que debemos hacer es exigir la responsabilidad que realmente corresponde en esta materia, que es a los padres. No corresponde a la policía. Estamos interviniendo porque los padres no ejercemos —y me incluyo como padre— la potestad de control que corresponde. Y como no ejercemos esa potestad y estamos fuera. Yo voy a empezar a decirle: «Mire usted, lo mismo usted tiene responsabilidad penal. Si usted no controla esta situación de riesgo —porque es una situación de riesgo el consumo de la pornografía por parte de los menores—, puede usted incurrir en el 226 del Código Penal y la policía le va a imputar a usted».

Es cierto que el 226 es un delito perseguido a instancia de parte. Una vez que se procede a la denuncia policial y normalmente la Fiscalía ha establecido que hagamos. Investigado, no detenido, no se detenga a los padres, pero sí se les comuniquen sus derechos y se les tome declaración delante del abogado, es el fiscal quien debe promover la acción de la justicia. Si ve que la denuncia es floja, policial, y que tampoco es la primera vez, no sé cuánto, si el fiscal. Pues bueno, el proceso penal no se inicia. Pero, policialmente y procesalmente, según la Ley de Enjuiciamiento Criminal,

nuestra intervención estaría correctamente hecha y perfectamente hecha en ese control de la imputación, investigar a los detenidos de los padres por una conducta de riesgo. Pues, por ahí ya podemos trabajar también, haciéndolo ver a los padres o bien a través de las asociaciones de los padres. Oye, si tiene que ir la Policía a contarle a la asociación de padres, señores, que tienen ustedes responsabilidad. Nosotros lo hemos hecho, perdón, con respecto al absentismo. Perdón si voy muy rápido, pero quiero consumir los veinte minutos y que no se me quede nada en el tintero.

Nosotros hemos trabajado con la subcomisión de absentismo de las Tres Mil Viviendas, donde, bueno, por las circunstancias de ser una zona, pues, marginal, vamos a decirlo con sus palabras, hay unos planes de intervención especiales para garantizar que no haya absentismo escolar. Hemos intervenido cuando había un absentismo ya, como hemos dicho, por ley, nosotros, a través del Comisionado y de la Comisión Provincial de absentismo, nos hemos reunido con los padres y les hemos dicho: señores, tienen ustedes un problema, su hijo no va al cole y eso configura absentismo escolar. El absentismo escolar es un deber que usted tiene con respecto al Código Civil; por lo tanto, configura 226. Le voy a imputar a usted un delito penal con la pena que corresponda, pues, según ese código, pero no solo eso, sino que voy a activar los mecanismos de desprotección y desamparo, y es posible que la Junta de Andalucía le retire a su hijo, no necesariamente a un centro de protección, se puede dar a una familia acogida, porque usted no cumple los deberes inherentes de la patria potestad. Así que si usted sigue permitiendo, porque es el padre, que su hijo sea absentista, va a cumplir una responsabilidad penal que tiene la pena correspondiente, y es posible que le retiremos al menor por los servicios de protección de menores. Que yo no retiro menores; yo retiro menores, sí, pero una vez que se hace el expediente correspondiente por el órgano competente.

Vale, pues, en este caso también, como hablo de esa posibilidad de aplicar el 226, es necesario que haya una reunión con la Fiscalía y la Policía, en la que el fiscal y nosotros lleguemos a ese ten con ten. Si yo voy a hacer propuestas de responsabilidad penal y el fiscal dice no, el consumo de pornografía no configura esa gravedad del riesgo para el menor. Si usted no lo ve así, ¿por qué voy a trabajar yo mandándole diligencias policiales que usted no va a admitir? Entonces, tendría que reunirme con la Fiscalía, explicarle si ve como yo, que lo tiene que ver, sin ninguna duda, si es jurista, que el 226 configura claramente en el caso de consumo de pornografía y que va a atender nuestras denuncias, como poco, citando a los padres, que luego, con un abogado y eso, pues, no concluye una condena, pues muy bien, pero cuando un padre ya ve que lo han citado penalmente porque su hijo consume pornografía, que es una situación de riesgo, y que si persiste puede dar lugar a la propia retirada del menor, la verdad que se pone un poquito complejo.

También tenemos el 186 del Código Penal. El 186 es algo más complejo de que lo podamos utilizar, pero dice que «el que, por cualquier medio directo, vendiere, difundiere o exhibiere material pornográfico entre menores de edad u otras personas, aquí se habla de discapacidad», o sea, el que yo deje a un menor que vea un vídeo que tengo yo, pornográfico, configura el 186, facilitar el consumo de pornografía ante menores, pero que no tiene que ser un adulto, el Código Penal solo distingue el sujeto pasivo, es decir, quien recibe la lesión del bien jurídico, pero no distingue entre quien lo... O sea, un menor con menor, siempre que tenga responsabilidad penal, que según la 5/2000, que es la ley de responsabilidad penal del menor, dice que a partir de 14 años,

de 14 a 18 tendría responsabilidad, pues se puede exigir a un menor de 15 años que le da a su amigo su móvil o le pasa un wasap y le facilita la pornografía.

¿Queremos nosotros victimizar a un menor diciéndole que es un responsable penal por facilitar el consumo? Pues no lo sé, pero la Policía está para eso, para exigir responsabilidades penales, la parte represiva. Hemos hablado de la parte existencial, hemos hablado de la parte preventiva, pero desde la parte represiva yo a un menor que está aquí sentado en la calle y le pasa un wasap a otro, porque yo cuando un menor lo vea consumiendo o en el colegio o detesta esto, le digo: «¿Quién te lo ha pasado?» «Mi amigo Manolo». «Pues tu amigo Manolo configura el 186, si tiene más de 14 años, por facilitar el consumo a menores de pornografía». No dice si el que lo facilita es también un menor; si tú se lo facilitas a menores sería responsabilidad penal, pues también podemos exigirla.

También podemos dar charlas a través del plan director. Insisto, el plan director, según Secretaría de Estado, corresponde a Guardia Civil y a Policía Nacional, no nos corresponde a nosotros. Aunque seamos policías nacionales, trabajamos desde otra perspectiva, pero en el plan director se podría incluir, oye, explícales a los niños que pueden tener responsabilidad penal, que si tienen más de 14 años y facilitan a un amigo un vídeo, pues resulta que se les puede imputar por el 186 y les quedarán unos antecedentes penales de menores y una responsabilidad equis, que posiblemente sea una multa o posiblemente sea una intervención social con ese menor para que no haga más esas conductas. En fin, lo que corresponda al ámbito punitivo de reinserción y reeducación, que es lo que la 5/2000 establece con respecto a los menores infractores en el ámbito penal.

Bueno, pues así, muy resumidamente, perdonad que haya sido tan rápido, es la idea que puedo aportar. Básicamente, si me permitís, os hago un resumen: la Unidad de Policía actualmente se encuentra al 50%, prácticamente. No podemos inventar cosas nuevas, no podemos implementar cosas nuevas, sí tenemos creatividad y estamos diseñando proyectos que permitan, en ese futuro que tengamos el cien por cien, pues, trabajar en las cositas que podamos cuando tengamos ese cien por cien, y a partir de esta solicitud de comparecencia hemos estado trabajando en ver cómo podemos ayudar y colaborar con la sociedad andaluza para revertir la situación, que para nosotros, claramente, es una situación de riesgo y desprotección de un menor, y si hay riesgo y desprotección, hay responsabilidad de los padres, porque son los que tienen la obligación de educar y, por lo tanto, se exigirá esa responsabilidad a los padres, la vía penal 226, por no proveerles de la educación obligatoria a los menores que faciliten o a los adultos que tal. Es cierto que mucho de este consumo de pornografía se hace en casa, con lo cual, policialmente, a lo mejor no lo podemos detectar, pero si en el colegio se detecta, los maestros saben quién consume, quién lo tiene y a poco que pregunte el maestro sabe qué vídeos se están difundiendo, quién los difunde y qué es lo que hay.

Bueno, pues, el plan Prometeo, de poder ayudar a los futuros maestros para detectarse situaciones y decirles que estamos aquí y que si estamos vamos a hacer ese informe de situación, vamos a exigir la responsabilidad que corresponda, ¿vale? Es necesario implicar a la Fiscalía en este asunto, a los servicios sociales municipales, a los servicios de protección de menores de la Junta de Andalucía, y nos tienen a su disposición absoluta para colaborar en lo que sea y tener la

creatividad suficiente para que, bueno, en este proyecto que la comisión tiene, pues, que creo que he aportado algunas ideas que pueden ser interesantes. Y, sobre todo, partimos de una premisa: es responsabilidad de los padres, y el padre, si no hace su función, tendrá responsabilidades, y así lo exige el propio Código Civil, tendrá responsabilidades.

Y ahora, policialmente, pues, intervenimos y, cuando intervenimos, pues, si hay que detener, se detiene, si hay que mandar al juzgado se manda o si hay que hacer otra cosa, se hace. Teniendo también esa perspectiva de que nosotros somos una Policía extremadamente asistencial, somos una Policía que trabajamos para eso y nuestro fin primordial es revertir de la situación de riesgo del menor, poniéndolo a disposición de esas instituciones, como he dicho, asuntos sociales municipales o servicios de protección de menores, que deben tener la estructura correspondiente, que no sé si la tienen, para específicamente trabajar en revertir situaciones de riesgo, como son el consumo de pornografía por parte de menores al nivel que estamos llegando actualmente.

No sé si he consumido los veinte minutos, casi, ¿sí, no?

La señora CENTENO GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Sí. Muchísimas gracias por sus aportaciones, nos ha ilustrado sobre el trabajo que ustedes hacen e incluso le agradezco también las propuestas que nos trae y nos pone encima de la mesa, que le agradecemos y las tendremos en cuenta.

Le quiero preguntar si hay alguna pregunta.

¿Tú? Sí, bueno.

La señora Durán.

La señora DURÁN PARRA

—Gracias, presidenta.

Muchísimas gracias, señor Burgos, y disculparme por haber llegado con un poco de retraso.

A mí me gustaría saber, ¿no?, hablaba de esas medidas preventivas, de esas medidas asistenciales y de esas medidas represivas. Me ha llamado muchísimo la atención los números que ha dado en cuanto a esas medidas asistenciales en los informes de situación, ¿no?, que los ha llamado. Hablaba de 1.040, si no he anotado mal. A mí me gustaría saber, de esos 1.040, si están cuantificados, cuántos se deben a consumo o bien de pornografía o de contenidos violentos en los que se han exigido esas responsabilidades penales a las familias y cómo con la Fiscalía, si normalmente suele haber consenso o cuesta llegar a esos acuerdos donde se vea tan claras esas responsabilidades de los padres y madres.

Muchas gracias.

La señora CENTENO GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señora Manzano.

La señora MANZANO PÉREZ

—Bueno, pues muchísimas gracias por la comparecencia.

Bueno, a ver, es verdad que la preocupación ante la desprotección de los menores con el tema del consumo de pornografía es un tema en el que relativamente ahora es cuando han saltado todas las alarmas, pero yo quiero aprovechar para agradecerle las conclusiones que saco de su comparecencia, y es que, aun sin haber tenido una encomienda explícita o expresa por parte del Gobierno andaluz, en este caso de incidir en la protección de los menores con el tema del consumo de la pornografía, pues ustedes ya se han adelantado y están pensando en cómo introducir esto en todas y cada una de sus facetas.

Eso, darle la enhorabuena por esa iniciativa, pero sobre todo también llamar la atención en el sentido de que ojalá la parte represiva cada vez sea menor, en el sentido de que la preventiva tenga resultados.

Y es muy interesante lo del programa Prometeo, porque es verdad que llegar al maestro, a la maestra, que va a ser quien en breve va a contactar con los menores y que sepa detectar cuando hay un consumo de pornografía, pues yo creo que es muy importante.

Así que, enhorabuena, me ha gustado. Y tomamos nota de cara a las conclusiones y a las propuestas que podamos sacar de este grupo de trabajo.

Gracias.

La señora CENTENO GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

¿Señora Caetano?

[Intervención no registrada.]

El señor BURGOS BERMÚDEZ, REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA ADSCRITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

—Bueno, creo que la pregunta era relacionada con los 1.040 informes de situación, si tenía cuantificado cuántos pueden estar relacionados un poco con el ámbito de pornografía infantil, más o menos y tal.

Bien, como hemos dicho, hasta este momento no estaba desglosado ese perfil de riesgo, no lo tenemos como dato estadístico. En general, nosotros trabajamos los informes de situación, vienen de los servicios de protección de menores de todas las ocho provincias, porque la ley que regula la protección del menor establece que, bueno, la policía cuanto más lejos mejor, porque al final es percibida como un ente represivo para el menor y puede un poco alterar su normal desarrollo. Pero cuando el SPM nos encomienda a nosotros un informe de situación, son en zonas extremadamente marginales, en las 3.000 Viviendas, en Los Pajaritos, en Los Asperones de Málaga, todos los barrios marginales que podéis pensar de Andalucía, y donde los técnicos, que son los que realmente tienen que hacer esos informes, los técnicos de protección, no se atreven a entrar. De hecho, cuando intervenimos, normalmente el padre o es atracador, o está en

prisión, o tiene pendiente algún ingreso en prisión o es homicida. Por eso intervenimos nosotros en esas zonas especialmente conflictivas.

Y, bueno, con respecto a la Fiscalía, nosotros no tenemos ningún problema. La verdad es que hay una buenísima relación con la Fiscalía de menores. Hay una fiscal jefe coordinadora de menores, tanto de protección como de reformas, con la que a diario estamos hablando y estamos en coordinación permanente. Y cualquier propuesta que nosotros hacemos de imputación la ve clarísima, porque escribimos bien y toman nota de todo. O sea, que la colaboración es absoluta. Es cierto que no ha habido ninguna propuesta específica sobre intervención exclusiva sobre consumo de pornografía infantil, porque este consumo de pornografía no se da ya tanto en zonas marginales, que se da, sino que nuestro hijo lo está consumiendo a la puerta del colegio. Entonces, bueno, entre comillas, ya son familias más normales, donde a mí lo que se me conmina es un informe en zonas especialmente deprimidas, donde no va el técnico. No hemos intervenido en la puerta de los colegios de momento, pero si tenemos que hacerlo en una campaña de prevención de consumo de pornografía, lo haremos. Pero no es en este momento nuestra actividad prioritaria, puesto que son los servicios sociales y los servicios de protección de menores, a través del técnico, los que intervienen de forma directa en zonas que no sean marginales. Por lo tanto, no tenemos discriminado ese dato, y sí hay una buena colaboración con Fiscalía.

La señora CENTENO GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien, pues reitero de nuevo nuestro agradecimiento, de verdad, por todas esas aportaciones a esta comisión, que seguro que nos va a permitir hacer también nuestro trabajo mucho mejor. Muchísimas gracias.

El señor BURGOS BERMÚDEZ, REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA ADSCRITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

—Bueno, muchísimas gracias a vosotros.

[Receso.]

Supervisor Europeo de Protección de Datos

La señora CENTENO GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

[Comparecencia telemática.]

—Muy bien, pues continuamos con los comparecientes del Grupo de Trabajo para garantizar la protección de menores ante el acceso a la pornografía en internet.

Nos acompaña de forma telemática nuestro segundo compareciente, que es don Leonardo Cervera Navas, secretario general del Supervisor Europeo de Protección de Datos, al que le agradecemos, le agradezco en nombre de todos los compañeros de esta comisión su presencia aquí, telemáticamente, para acompañarnos y para darnos su visión y su experiencia y las aportaciones o las propuestas que nos pueda hacer llegar para que nosotros también podamos hacer mejor nuestro trabajo.

Yo soy Berta Centeno, soy la presidenta de la comisión, y se lo agradezco en nombre de todos los grupos parlamentarios que están aquí representados.

Le recuerdo simplemente que tiene usted veinte minutitos para hacer su intervención. Luego yo le preguntaré a los compañeros si tienen alguna pregunta que hacerle o alguna aclaración que solicitarle con respecto a lo que usted nos comunique hoy aquí. Y luego tiene usted cinco minutos para contestarles a todos en bloque. ¿De acuerdo?

Y también le recuerdo que, si usted lo tiene a bien, nos puede hacer llegar a través del correo electrónico desde donde le hemos citado su intervención completa, para que nosotros no perdamos nada de lo que usted nos comente hoy aquí. ¿De acuerdo?

Pues muchísimas gracias y, sin más, tiene usted la palabra.

Muchas gracias.

El señor CERVERA NAVAS, REPRESENTANTE DEL SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

—Muchas gracias, señora presidenta.

¿Me oyen ustedes bien?

La señora CENTENO GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Perfecto.

El señor CERVERA NAVAS, REPRESENTANTE DEL SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

—Bueno, buenos días desde Bruselas.

Gracias por invitar al Supervisor Europeo de Protección de Datos a participar en los trabajos de esta comisión.

Como seguramente ya saben, el Supervisor Europeo de Protección de Datos es una de las instituciones de la Unión Europea. Nuestra misión consiste en promover una cultura sólida de protección de datos en la Unión, así como fomentar el respeto a la dignidad de las personas en el ámbito tecnológico, sobre todo cuando se trata de sectores vulnerables de la población, como es el caso, indudablemente, de los menores.

Estamos muy honrados de poder unir nuestra voz a los trabajos de este Parlamento andaluz y espero que las consideraciones que voy a hacer sean útiles desde el punto de vista que se hacen desde la perspectiva de la protección de datos personales, por lo cual yo creo que añaden una nueva vertiente que, posiblemente, no se ha cubierto por anteriores comparecientes.

Para ir al grano, no me extenderé sobre la situación del acceso de los menores a materiales inadecuados, pornográficos, que ustedes ya saben muy bien que es muy grave y muy acuciante. Yo me refiero a lo que seguramente habrán dicho ya otros expertos, que habrán demostrado de manera palmaria que tenemos un serio problema con este acceso a materiales pornográficos, incluso desde las plataformas de videojuegos, y que todo esto tiene un impacto muy negativo para el desarrollo integral de nuestros niños y de nuestros jóvenes.

Por lo tanto, es preciso pasar de las palabras de preocupación a la actuación, tanto a nivel regional como nacional, como a nivel europeo. Y hay algunas iniciativas a nivel europeo a las que me referiré al final de mi intervención.

Hay que urgir a todas las autoridades con poderes y competencias en esta materia a hacer uso del imperio de la ley y de sus competencias para poner freno a esta situación insostenible. Y las autoridades de protección de datos están entre esas autoridades públicas que pueden ayudar a solucionar este problema. ¿Por qué? Porque en la medida que un sitio, una plataforma de contenido pornográfico, está dando acceso a un menor, está procesando sus datos personales. Y como el artículo 8 del Reglamento General de Protección de Datos exige que el consentimiento para ese tratamiento tenga que ser prestado por los padres, cada vez que se está dando acceso ilimitado a un menor a una web pornográfica, se está claramente violando el contenido del Reglamento General de Protección de Datos, en su artículo 8. Por lo tanto, cualquier autoridad de protección de datos de España o de Europa puede y debe intervenir para evitar que esto siga sucediendo de la manera que ha venido sucediendo en los últimos años.

Igualmente, para no extenderme, pasaré por encima de lo que son los desarrollos legislativos que ya, seguramente, los conocen perfectamente ustedes, están en sede parlamentaria, y el anuncio de nuestro presidente del Gobierno el pasado 15 de enero. También, seguro que conocen la propuesta de pacto de Estado, presentada por seis entidades y apoyada institucionalmente por la Agencia Española de Protección de Datos y la Fiscalía General del Estado. Yo, solamente, quisiera aprovechar la oportunidad que me dan para mostrar nuestro apoyo y nuestro agradecimiento a sus promotores, y en particular a doña Ana Caballero, con la que tuve la oportunidad de reunirme aquí, en las oficinas del supervisor, el pasado año.

Apoyamos también cualquier iniciativa de formación de padres y madres, como el fomento de escuelas de formación de padres y madres en una ciudadanía digital responsable. Hace

catorce años, después de un periodo de investigación en la Universidad de Duke, en Carolina del Norte, publiqué un libro titulado *Lo que hacen tus hijos en Internet*, que tuvo bastante difusión porque lo publicó la editorial RBA. Era una especie de manual de ayuda para los padres, en este sentido. Es decir, esto ya viene de lejos. Es una preocupación que viene muy de lejos. En aquel momento, el libro no tuvo el impacto que debía haber tenido porque llegó demasiado pronto, hace catorce años. Estoy seguro de que si lo hubiera publicado hoy, seguramente hubiera tenido más impacto, pero, simplemente, para evidenciar lo tarde que vamos en solucionar este problema, cuando una persona como yo, ya hace catorce años, publicó un libro denunciando esta situación.

Tenemos que urgir a que se tomen medidas técnicas por parte de los implicados, incluida la industria, para limitar seriamente el acceso a contenidos inadecuados. Una medida muy sencilla, que se puede implementar muy rápidamente con la ayuda de herramientas de inteligencia artificial, sería el etiquetado de los materiales que circulan por Internet, de tal manera de que, con la ayuda de la inteligencia artificial, todo lo que sea adulto se sepa inmediatamente.

Luego, el tema del acceso es una cosa que, hablando de manera coloquial, como hacemos los andaluces, pues, es una cosa que clama al cielo. Porque esto que tenemos ahora mismo, de que se pueda acceder a un contenido pornográfico sobre la base de una autodeclaración, es una broma. En las fronteras de la Unión Europea, cuando uno llega, no se le dice que declare de dónde viene o quién es: se le exige un documento para verificar quién es y de dónde viene. Pues exactamente igual se tiene que hacer con contenidos que son, potencialmente, muy dañinos para nuestros menores.

Con este auge de la inteligencia artificial, hay muchas voces que han sugerido que la solución a este problema podría venir por el uso de la biometría. A mi entender, esta no es realmente una solución. Lo único que puede hacer es agravar todavía más el problema porque, cada vez que se procesan datos biométricos, se están creando riesgos adicionales por el tratamiento de esos datos biométricos. Es decir, se intenta limitar el acceso a contenidos pornográficos, pero los datos biométricos de los menores están circulando por la red. Esa no es la solución más idónea. La solución que hay que implementar, en mi modesta opinión, es una verificación de la edad adulta del usuario. No una estimación, no una declaración, sino una verificación. Porque cualquier otro sistema, además de ser intrusivo, acaba derivando en un tratamiento innecesario y desproporcionado de los datos de los menores.

Asimismo, es fundamental que los agentes implicados, es decir, las grandes corporaciones tecnológicas, se responsabilicen de los daños que un acceso no controlado a estos materiales pornográficos puede suponer para los usuarios. Solo cuando sean conscientes de su responsabilidad, empezarán a implementar medidas para limitar el daño.

Desde ese punto de vista, desde el Supervisor Europeo, apoyamos la extraordinaria labor que ha hecho la Agencia Española de Protección de Datos. Que ha hecho, que está haciendo y que va a seguir haciendo en relación a la protección de los datos personales de los menores. Así como el uso de la protección de datos como una herramienta más para dificultar el acceso de los menores a contenidos pornográficos. No sé si saben ustedes que la Agencia Española ha incoado varios procedimientos sancionadores en el año 2023 contra estas grandes plataformas del porno.

Que trabaja en nuestro país de una manera pionera, porque no lo ha hecho nadie todavía en la Unión Europea. Y además, el pasado 29 de enero, la agencia presentó su Estrategia global sobre menores, salud digital y privacidad. Es un documento en el que la Agencia Española recoge las líneas prioritarias de actuación para fomentar la protección efectiva de los menores en el uso que realizan de Internet.

De las muchas iniciativas que ha hecho la Agencia Española, hay una que me gustaría destacar, por ser verdaderamente innovadora y pionera, que se presentó en el acto de celebración del 30 aniversario de la agencia, que tuvo lugar en Madrid, recientemente, en presencia del fiscal general del Estado, el ministro de Justicia y de muchas otras personalidades. Allí, la agencia presentó una prueba de concepto. Es decir, una *app* que funciona, desarrollada por la agencia, que permite implementar tecnologías que limitan efectivamente el acceso a materiales pornográficos. Yo les invito, encarecidamente, a que vean esta prueba de concepto, que está disponible en la web por parte de la Agencia Española, o que contacten para que les den todos los datos. Porque lo interesante de esta prueba de concepto, de esta herramienta, es que limita el acceso a los contenidos pornográficos sin intervención de ningún tercero, sin utilización de la biometría y sin que el sistema, ni el proveedor, ni ninguno de los operadores, tenga acceso a ningún dato del usuario, tan solo al atributo de su edad.

Es decir, ahora mismo hay aplicaciones que se proponen en el mercado, como puede ser esta empresa JOTI, con la que está trabajando Facebook, que para dar acceso piden una imagen del menor. Y, al tener la imagen del menor, esa imagen del menor va a una base de datos. Y los datos biométricos de ese menor están circulando. Esta empresa dice que de manera segura, pero los datos están circulando. Y no me parece a mí muy apropiado que los datos de menores estén circulando de esta manera. Lo que presenta la Agencia Española de Protección de Datos es un sistema según el cual lo único que hay que hacer es acercar el DNI al dispositivo en cuestión. El dispositivo en cuestión accede a la información del DNI, pero solo al atributo de la edad. Y si la edad es igual o superior a 16 o 18 años, dependiendo de la legislación en cada país, se concede al acceso. Si la edad es inferior, se bloquea el acceso. No se procesa ningún tipo de dato. No hace falta más. No hace falta ningún intermediario. No hace falta tomar ninguna foto del menor. De esta manera se da el acceso o se bloquea. Una manera muy sencilla que se puede implementar con *plugins* que se instalan en los navegadores. No quiero yo decir que esta sea la solución que haya que implementar o la única. Lo que quiero decir es que existen soluciones técnicas que permiten limitar el acceso y que son perfectamente compatibles con el Reglamento General de Protección de Datos. Como señaló Ana Caballero, vicepresidenta de la asociación, una de las asociaciones promotoras del Pacto de Estado, «ya se han terminado las excusas — cito literalmente— pues tenemos herramientas para limitar el acceso de los menores a contenidos inapropiados». Y esta herramienta de la Agencia Española, que está siendo desarrollada por la Casa de Moneda y Timbre y en cooperación con la Policía Nacional, es un buen ejemplo de todo esto.

Igualmente, la Agencia ha aprobado un decálogo, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Europeo de eIDAS II, en donde se establecen los principios que cualquier sistema de verificación de edad debe implementar para ser efectivo y cumplir con la Ley de protección de datos. Este de-

cálogo se ha llevado al Comité Europeo de Protección de Datos, está siendo discutido para que sea apoyado por otras autoridades de protección de datos europeas, y también a la Task Force que ha creado la Comisión Europea para tratar sobre esta materia. Igualmente, les invito a que sigan los trabajos de esa Task Force de la Comisión Europea, que trabaja específicamente sobre esta cuestión en la que están trabajando ustedes.

En conclusión, ha llegado el momento, en mi opinión, de que las Administraciones públicas españolas, regionales, europeas, actuemos de manera urgente, porque estamos fallando a nuestros hijos, y vamos a ser juzgados severamente en el futuro por esta inacción de tantos años. Como decía uno de nuestros fundadores, Jean Monnet, «el problema que tiene el mundo es que no estamos sabiendo cambiar nuestro modelo de gobernanza de acuerdo con los cambios tecnológicos». Él lo decía sobre la necesidad de crear una Unión Europea por encima de los Estados nacionales, algo que se hizo y, gracias a eso, hemos tenido una gran prosperidad.

Bueno, pues exactamente lo mismo está pasando con la protección de la infancia. Nuestro sistema de gobernanza, nuestras leyes, no están respondiendo de una manera moderna e innovadora a estos desafíos, por tanto, tenemos que actuar y tenemos que exigir a los gigantes tecnológicos, en términos rotundos e inequívocos, que asuman su responsabilidad y se pongan a la vanguardia de soluciones tecnológicas a nivel global que acaben de una vez con este problema tan serio que tenemos. Ya hay muchas voces —seguro que los miembros de este grupo de trabajo son conscientes— en muchos lugares del mundo, que están llamando a la suspensión, incluso a la prohibición de servicios digitales y redes sociales, porque se está viendo que esto es excesivamente tóxico. Por lo tanto, estas propias corporaciones tienen que entender que es su propia supervivencia la que está en riesgo si no adoptan urgentemente las medidas tecnológicas necesarias, porque las autoridades públicas tendremos que actuar para acabar con este serio problema.

Espero que este enfoque en protección de datos les haya servido, y quedo a su disposición para cualquier pregunta que puedan hacerme.

La señora CENTENO GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien, pues muchísimas gracias, señor Cervera, por sus aportaciones, por su experiencia y también por las propuestas que nos hace, que siempre son de agradecer.

Le voy a preguntar a mis compañeros si tienen alguna consulta.

Señora Ruiz, de Vox.

La señora RUIZ VÁZQUEZ

—Buenos días. Muchas gracias por aclararnos.

Yo quisiera preguntarle, porque sabemos que en otros países sí hay legislación, han intentado legislar de alguna manera para la protección del menor. En este sentido del que hablamos, ¿hay alguna unanimidad a nivel europeo para actuar no solamente de forma independiente entre los países, sino a nivel global?

Muchas gracias.

La señora CENTENO GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Sí, un segundito, por favor.

Señora Manzano.

La señora MANZANO PÉREZ

—Bueno, pues gracias, señor Cervera, por la intervención.

A ver, a mí me han llamado la atención de sus palabras varias cuestiones, pero una en especial, porque creo que aquí, en este grupo de trabajo y después de los varios comparecientes, no se ha informado de ello, y es el dato que ha dado de que la Agencia de Protección de Datos ha incoado varios expedientes sancionadores contra grandes plataformas del porno. Insisto en que creo que eso no se ha comentado en este grupo de trabajo.

La pregunta sería si nos puede dar alguna información más sobre esto, es decir, en cantidad, en qué línea o cómo se ha hecho. Y, sobre todo, ¿quién tiene competencia para esto, señor Cervera? ¿El Gobierno de España? ¿Las comunidades autónomas también tienen competencia para poder hacerlo? Por ahí va la pregunta.

Gracias.

La señora CENTENO GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien, pues muchas gracias.

Tiene usted la palabra de nuevo.

El señor CERVERA NAVAS, REPRESENTANTE DEL SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

—Muchas gracias por sus preguntas.

Y, vamos a ver, respondiendo a la primera, que es si hay entidades o autoridades europeas con competencia en la materia, básicamente tenemos dos. Tenemos a la Comisión Europea, que, como seguramente saben, es la garante del cumplimiento de la Ley de Servicios Digitales, y esta Ley de Servicios Digitales establece normativa concreta sobre la verificación de edad de los menores para el acceso a contenidos inapropiados. Entonces, la Comisión Europea, precisamente por eso, ha creado esta Task Force con los operadores, y entre ellos, pues está la Agencia Española de Protección de Datos, que está participando en estos trabajos, y recientemente ha anunciado acciones ejecutivas contra TikTok, por citar solo un ejemplo. Entonces, la Comisión Europea puede, debe y está actuando, y yo creo que seguirá actuando.

Luego tenemos a las autoridades nacionales de protección de datos, y esto enlaza con la segunda pregunta. Como decía, es una herramienta más, no es la solución definitiva, pero todos tenemos que ayudar para solucionar este problema. Entonces, el ángulo de protección de datos es interesante en la medida en que estamos hablando de proveedores de servicios que, para su funcionamiento, tienen que procesar datos personales. Entonces, si ese tratamiento de datos personales no es conforme al reglamento europeo de protección de datos, pues las autoridades pueden actuar. Es decir,

la Agencia Española de Protección de Datos *per se* no es competente para regular o tomar acciones en lo que se refiere al acceso de los menores a estos lugares, pero en la medida en que esos accesos requieren un tratamiento de datos personales, puede actuar desde ese ángulo. Por eso estoy yo aquí también aportando nuestra ayuda desde el ángulo de protección de datos.

Lo que ha hecho Mar España, de manera muy pionera y muy valiente, es ir a estos sitios pornográficos, ha verificado con una inspección que los menores tenían acceso a los mismos, que no se estaba cumpliendo con la normativa que exige el consentimiento de los padres, y ha abierto unos procedimientos sancionadores contra estas grandes plataformas pornográficas. Como la mayoría de ellas tienen su sede en otros países de la Unión Europea, pues ha pedido la colaboración de otras autoridades de protección de datos de otros países donde están situadas estas plataformas. Creo que, en el caso de *Pornhub*, tiene su domicilio social en Chipre, por lo tanto, ha pedido la colaboración de la autoridad chipriota de protección de datos para seguir con este procedimiento sancionador, que terminará en la imposición de importantes multas, porque ya saben que las multas de protección de datos son millonarias, son muy importantes.

Entonces, la confianza que tenemos es que con este tipo de procedimientos sancionadores, cuando les salga demasiado caro a estas plataformas mantener el sistema actual, pues implementarán soluciones tecnológicas para verificar la edad de los menores, para evitar multas que son millonarias y que no paran hasta que se ha encontrado la solución. No sé exactamente, no tengo aquí la información, pido disculpas por ello, sobre el importe de las multas que se han propuesto, pero son muy sustanciales. Hay que seguir en esto, y yo creo que lo que está haciendo la agencia española a nivel europeo, en este Comité Europeo de Protección de Datos, es verdaderamente encomiable. En eso España, la autoridad española, está siendo líder en Europa. Y también me da muchísimo placer ver que mi parlamento, el Parlamento andaluz, tiene una comisión tratando de este tema.

Así que les agradezco muchísimo sus esfuerzos y para cualquier cosa que necesiten, pues ya saben que pueden contar conmigo.

La señora CENTENO GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien, pues muchísimas gracias, señor Cervera, de nuevo. Le reitero de verdad nuestro más sincero agradecimiento porque nos haya acompañado hoy aquí, nos haya trasladado toda esa información y ese conocimiento con respecto al tema que nos ocupa. Muy bien, pues muchísimas gracias. Ya puede desconectar cuando quiera.

Muchas gracias.

El señor CERVERA NAVAS, REPRESENTANTE DEL SUPERVISOR EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS

—Gracias, que tengan buen día.

[Receso.]

Don Jorge Flores Fernández, fundador de Pantallas Amigas

La señora CENTENO GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

[*Comparecencia telemática.*]

—Señor Flores, ¿está usted ahí?

El señor FLORES FERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE PANTALLAS AMIGAS

—Sí, estoy.

La señora CENTENO GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien, perfecto. Estupendo.

Bien, pues continuamos con el resto de los comparecientes del Grupo de Trabajo para garantizar la protección de menores ante el acceso a la pornografía. Nos acompaña en este momento, esta vez por vía telemática, don Jorge Flores Fernández, fundador de Pantallas Amigas, al que le doy la bienvenida.

Mi nombre es Berta Centeno, soy la presidenta de esta comisión y le doy la bienvenida en nombre de todos los grupos parlamentarios que estamos representados aquí, en este grupo de trabajo. Le recuerdo que tiene usted veinte minutos para su intervención y, posteriormente, pues yo les preguntaré a mis compañeros si tienen alguna pregunta o alguna aclaración que hacerles sobre su comparecencia, sobre lo que usted nos quiera trasladar hoy aquí. Y después podrá usted contestar en bloque a esas preguntas por tiempo máximo de cinco minutos, ¿de acuerdo?

También le recuerdo que puede usted también, si lo tiene a bien, pues trasladarnos lo que usted, su intervención o lo que nos va a comunicar hoy aquí a través del correo electrónico desde el que lo hemos citado, y así, pues los miembros de esta comisión, incluso otros miembros que no están aquí presencialmente hoy, pues pueden tener acceso directo a su intervención, ¿de acuerdo?

Pues muchísimas gracias y tiene usted la palabra.

El señor FLORES FERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE PANTALLAS AMIGAS

—Muchas gracias, presidenta.

Es un placer estar aquí con ustedes. Un honor y agradecer muy mucho la invitación. Disculpas por no haber podido ir presencialmente, no tenía mucho plazo y la verdad es que han salido varios compromisos que me lo han impedido. Y, además, pues como podrán escuchar, más que nada, tengo un resfriado importante, con lo cual va a ser la mejor de las soluciones, no he podido ni arrimarme a la oficina para poder hacerlo más correctamente. En todo caso, trataré de resolverlo de la mejor manera posible. Sí que lo tenía, por cierto, y gracias a eso, pues medianamente preparado para que esta afección no me influenciara en la exposición.

Si les parece, y también para protegerme en estas circunstancias detrás de la pantalla, les voy a compartir un PowerPoint que nos va a servir, si les parece, de guion. Lo tengo por aquí. A ver, vale. Este no. A ver, un segundito. ¿Soy capaz? Sí. Compartir. Este no, sería este otro. Vale, ahora.

Bueno, voy a ser breve porque, además, no me da el aire para mucho más. Entonces, simplemente, sí me gustaría introducir un poco cuál es nuestra organización.

Cumplimos este año 20 años de trayectoria, nacimos por y para el uso seguro y saludable de los menores de Internet, por parte de los menores, en 2004. Luego incorporamos, y digo esto porque tiene que ver con lo que luego vamos a exponer, el concepto de ciudadanía digital responsable, y ya no solo usábamos Internet, sino que vivíamos en ella, y por eso incorporamos un segundo lema. Y en 2019, diez años más tarde, lo hemos resumido en educación, ciudadanía y bienestar digital. A ver si va...

Se está viendo el PowerPoint, ¿verdad?

[Intervención no registrada.]

Sí, ¿verdad?

Bueno. Muy brevemente, ¿qué cosas hemos estado...? Pues, por ejemplo, en 2005, pues algo general para la población, que entendiera cuáles eran los riesgos de Internet. En 2006 ya hablábamos de *ciberbullying*. En 2009, pues hablábamos de las responsabilidades legales que teníamos cuando hacíamos cosas en Internet, sobre todo para que las personas menores, adolescentes, supieran que hay una responsabilidad también en la red, creo que esto está siendo muy necesario. Y, por poner un ejemplo de la colaboración con tres defensores del pueblo de la infancia, pues en el 2008, con el ararteko, el señor Lamarca, con el señor Martínez Cenzano en 2009, y en 2011 con el señor Canalda, con una campaña que llevamos en el metro de Madrid.

Una de nuestras señas de identidad, sobre todo entre... Este mes pasado, nuestro canal de YouTube ha hecho 15 años, da fe el registro que tiene en ello, ¿no?, es decir, lo iniciamos cinco años más tarde de nuestro nacimiento. Y sí que ha sido una seña de identidad importante como estrategia de comunicación educativa. Por ejemplo, este vídeo, pues lo usan Policías de seis países, entre ellos la Policía Nacional o la GNR de Portugal, que es el equivalente a la Guardia Civil, podríamos decir. O este otro, que habla de nuevo de sextorsión y tiene que ver los desnudos, con 24 millones de visitas. Nos honra que el director general de la Oficina de Naciones Unidas para la prevención del delito y la droga, pues nos nombrara en 2018 como una de las tres organizaciones en el mundo con las que trabaja, ¿no? Estos son varios de nuestros aspectos de trabajo y nuestras actuaciones. Desde luego, veinte años dedicados a esto, pues, como comprenderán, da para bastante, a nada que se ponga uno. Y luego, pues, nos ha granjeado algunos reconocimientos que agradecemos, ¿no? Por destacar alguno, pues el... Ven ahí la Menina, que es el símbolo de la prevención contra la violencia de género, que nos otorgó la delegación en el primer, coincidiendo con el primer Consejo de Ministros de la última legislatura de Mariano Rajoy o de Abogados TIC, por nuestra labor social, o simplemente la Agencia Española de Protección de Datos por nuestro trabajo en promover la privacidad como factor de protección y también como derecho.

Hemos tenido también la ocasión de dar nuestra opinión en diferentes ámbitos de influencia política. Hemos estado en el Congreso y en el Senado. En el Congreso, un par de veces; entre ellas, entre ellas la que tiene que ver con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. En la

Asamblea de Madrid y en las Cortes Valencianas hemos intervenido en relación con el ciberacoso escolar, y en el Parlamento de Cataluña, en este caso, en relación con las violencias machistas.

Yendo ya, por ver un poco el panorama y desde dónde abordamos la cuestión, si les parece bien, yo he hecho el trabajo que creo que era obligado de intentar ver cuál era el resto de ponencias, incluso he visto algún vídeo en los perfiles de las personas, a muchas de las cuales conozco, y voy a tratar de aportar algo, porque si no estaríamos perdiendo el tiempo repitiendo. Por lo tanto, no voy a repetir cuestiones sobre las consecuencias, que más o menos en eso estamos todos y todas de acuerdo, las consecuencias que tiene el consumo de este tipo de porno *mainstream* en las personas menores de edad, y tampoco voy a dar datos de prevalencia que se habrán dado abundantemente, simplemente matizar que hay que diferenciar, por supuesto, lo que es el acceso ocasional, que se puede dar con ocho años, del acceso esporádico, que se puede dar igual con un poquito más de edad, al consumo habitual, que es el que parece que es el más extendido en muchos adolescentes.

Vamos, si les parece, con lo que de alguna forma podríamos tratar de buscar como una solución. Aquí tengo que decir que estos veinte años dan para mucho, ¿no? Y hemos visto evolucionar todos y cada uno de los aspectos relacionados con menores e internet, desde que se habló en su momento de limitar el acceso a las redes sociales por medio del DNI electrónico, cuando Inteco, ahora Incibe, lo puso en marcha. Y realmente, pues bueno, tenemos que manifestar nuestro pesar en lo lento que vamos, ¿no?, como sociedad.

De todas formas, vamos a ver si es posible reducir o controlar la oferta. Pues luego lo vamos a ver en algún caso en particular y lo veo realmente complicado. Es decir, es una industria muy poderosa que hace y deshace y que, además, está al alcance de cualquiera. Hemos visto cómo el fenómeno OnlyFans ha vuelto a aportar un canal de contenidos y de servicio que antes no estaba a disposición de la mayoría de, digamos, de los ofertantes, ¿no?, que al final eran grandes empresas, que sabemos que manejan mucho dinero. Por lo tanto, ahí yo no pondría especialmente la esperanza o el foco porque queda bastante lejos de nuestra mano. ¿Es posible reducir la demanda? Pues no lo tengo tan claro. Sabemos que obedece a, bueno, pues a un impulso, a una curiosidad natural, al menos en determinado tipo de imágenes, ¿no? Otra cosa son las que nos acaban apareciendo o los algoritmos que manejan estas empresas y corporaciones. Pero, en principio, esa curiosidad natural, pretender que sea, digamos, relegada por cuestiones éticas y que sea conocido, pues se presenta, o a mí al menos se me antoja, un poco complicado. O al menos ahí no tendríamos demasiadas posibilidades. Es decir, cuánto la gente quiere acceder. Si es tropezarse, es involuntario. Pero hablo de querer acceder a ese tipo de contenidos, ¿no? Bueno, quizás sensibilizando sobre lo que son podamos conseguir una autorrestricción, ¿no?, en este sentido, por cuestiones, en este caso sí, éticas.

Ahora bien, el porno a los menores y simplificando el vocabulario, digamos, que hace daño cuando ambos se encuentran. Si cada uno anda por su lado, pues no ocurriría nada, en principio, o nada que nos afecte a lo que acontece en esta comisión. Pero el tema es si podemos reducir los momentos o las circunstancias en las que ambos confluyen. Bueno, ha pasado por el grupo de trabajo la directora de la Agencia Española de Protección de Datos, Mar España, que creo que habrá expuesto ampliamente cuál es la iniciativa en este sentido y habrá nombrado también, pues,

la propuesta de pacto de Estado, así como, pues, alguna otra ley que desde el Gobierno se pueda estar denunciando. Luego, no obstante, tenemos que ser conscientes de que esto tiene una efectividad limitada, ¿eh? Que también se habrá comentado ampliamente y por eso no voy a incidir en ella. Aunque vamos a ver también algunos casos ahora mismo.

Y nos queda lo siguiente, a ver, si más o menos no podemos tocar ni la oferta ni la demanda, y las restricciones a que oferta y demanda confluyan para los menores pues tiene muchas limitaciones, pues entonces habrá que trabajar en la reducción de los efectos, ¿no? Esto ya lo hemos vivido con las drogas, por poner un ejemplo de hablar de disminución del daño. Están ahí, no podemos acabar con la oferta ni con la demanda, y dices, pues vamos a tratar que genere o que cree el menor impacto posible.

Yo creo que aquí sí quería dar un toque, que seguramente haya salido en alguna ponencia anterior, sobre la evolución del porno, y pensar, bueno, si tenemos esa imagen de aquellas revistas que en algún momento personas de avanzada edad pudimos ver, o aquellos vídeos que alguien conseguía en el grupo y los invitaba a ver en su casa. Yo, la verdad, nunca participé de ello porque no tuve ocasión, pero quizás en su momento de haberla tenido lo habría hecho, ¿no? El porno ha cambiado mucho, no solo en las temáticas, en los efectos, sino también en los canales que está buscando. He puesto aquí algunos ejemplos. Se ha visto hace pocos meses esos canales, esos grupos de WhatsApp donde se introducía a personas menores de edad y, además, se aportaba contenido pornográfico. Hemos visto cómo la inteligencia artificial está generando nuevos desnudos. Por lo tanto, ya no nos hace falta ni siquiera actrices ni actores. Podemos generarlo con personas simplemente o por inteligencia artificial con una calidad y un realismo impresionantes. Luego la oferta no va a disminuir. Es más, se puede hacer de tantas formas que quizás hasta estimule otro tipo de demanda, ¿no? O los *deepfakes*, ¿no?, este truco mediante inteligencia artificial. Y, por último, lo que está ya viniendo. ¿eh? Por suerte, las nuevas gafas que hemos visto en los medios este pasado mes no lo incorporan, pero no hay que olvidarse de lo que puede suponer el consumo de pornografía en un entorno de realidad virtual. Está ahí, a la vuelta de la esquina.

Luego, tenemos que ver si estamos todavía pensando en el porno tradicional. Y, tomando alguna medida, quizás tengamos que pensar en que nos va, digamos, a acosar o va a acosar a nuestros niños y niñas ya adolescentes por muy diferentes sitios y maneras. Y estas están ahí, a la vuelta de la esquina. En la reducción del encuentro y las consecuencias, digo, la confluencia entre porno y menores y sus consecuencias, quizás sí podríamos hacer algo. Nosotros, desde Pantallas Amigas, ya pensamos en una campaña que, al menos, a las familias les dijera, les mirara a los ojos y les dijera: «Oiga, esto está pasando con su hijo, con su hija, algo tendrá que hacer usted también, o algo quizás pueda hacer». Pero, claro, para motivar a que hicieran algo, primero habría que enfatizar o, al menos, hacerles ver cuáles eran los riesgos reales, los problemas reales. Porque no olvidemos que esto es una cuestión no solo de derechos humanos, sino también de sociedad. Porque, quizás, mi hijo se vea afectado por las consecuencias del porno, pero es que mi hijo posiblemente sea la pareja o puede llegar a ser la pareja de tu hija. Luego, cuidado con esto. Esto es una cuestión social de corresponsabilidad. Y estamos todos en ello. Entonces, hay que mirar a los ojos a las familias y decirles: «Su hijo ve porno».

Hicimos la campaña entre interrogantes y exclamaciones: «¿Qué vas a hacer?». No podemos esperar, son nuestros hijos e hijas, a que, bueno, el mundo cambie. Algo, lo que esté en nuestra mano, también podemos hacer. Entonces, primero, en estos seis casos, les poníamos, con animaciones y vídeos, bueno, pues, cuáles eran los riesgos inmediatos. Y yo creo que son riesgos en los que todas las personas de cualquier, digamos, aproximación política o creencia estamos de acuerdo, ¿no? Supone un riesgo de normalizar violencia hacia las mujeres, considerar a las mujeres objeto para su satisfacción, puede llevar a prácticas sexuales sin protección, puede llevar a consumir más y con más frecuencia, puede evolucionar a contenidos más peligrosos y puede desarrollar complejos y baja autoestima. Creo que en eso todo el mundo estamos contentos, ¿eh? Porque parece que aquí hay siempre dos formas de ver. Habrá gente que piense que nos quedamos cortos y habrá gente que piense que vamos de largo, ¿no? Bueno, yo creo que en esto la comunidad de la población de las familias estaría de acuerdo. Pero también decimos a las familias «¿Qué vas a hacer?». Es decir, pues igual te tienes que informar, igual tienes que reclamar formación, igual tienes que presionar a los poderes públicos, igual tienes que tratar de reducir las posibilidades o las opciones de ese acceso indeseado.

Y aquí volvemos con el tema de los móviles y la edad a la que se otorga. Resulta, y hemos hecho la prueba en sesiones con familias, de hacer el amago de poner la *homepage* de una página pornográfica y se echan las manos a la cabeza, a veces ni quieren mirar. Lo entendemos, pero es que eso es lo que tienen accesible sus hijos con 12 teclas en su móvil. Y sin embargo, bueno, lo obviamos, ¿no? Entonces yo creo que hay que hacer una llamada de atención a las familias para que hagan lo que esté en su mano, y parte tiene que ir por... o puede ir por ahí.

Vemos, por ejemplo, cuando hablamos de presión en los mercados, pues que Visa, Mastercard, pues redujeron o, bueno, se plantaron ante una macrocorporación de la pornografía porque empezó a circular que ya había vídeos inadecuados. No solo de la mal llamada pornografía infantil, que son imágenes de abuso sexual infantil, no pornografía, sino también quizás de personas que, siendo anónimas, estaban ahí sin saber y sin poder quitar los vídeos que alguien había subido en su nombre. Todos conocemos algún caso en España. Y ese tipo de vídeos todavía se pueden localizar en este tipo de portales. Por lo tanto, aquí se hizo presión sobre estas marcas y se consiguió que la empresa matriz retirara un porcentaje altísimo de vídeos que incumplían, digamos, con las cuestiones éticas, alegando que habían sido los y las usuarias los que los habían subido. Luego, podemos quizás reconducir un poquito de oferta siempre y cuando las familias y la sociedad lo demanden. Por eso el foco estaba en las familias anteriormente.

Y en la reducción de las consecuencias, a ver, yo creo que necesitamos un pacto de mínimos. Porque de esto no se habla. Porque no nos ponemos de acuerdo. Esta es la realidad. No sé cómo lo verán ustedes, pero yo lo tengo clarísimo. Hay alguien que se escandaliza y le parece que, de nuevo, que vamos de largo, y hay alguien que se escandaliza porque nos quedamos de corto. ¿Y dónde están las relaciones homosexuales? ¿Y dónde están? ¿Y dónde están? ¿Y dónde están? Esto es así. Hay personas que opinan que esto es una cuestión estrictamente del hogar para dentro, y hay personas que no, que creen que esto sea una cuestión social y que va, en definitiva, en beneficio de niños, niñas y adolescentes. Y que, por lo tanto, se debe facilitar en un entorno donde se asegure algún tipo de formación o sensibilización. Sé que algunas personas que han

pasado por la comisión han pedido un currículum en este sentido. Y yo creo, y ahí están representadas las fuerzas políticas, que necesitamos sacrificar nuestra posición y, a veces, incluso votos por llegar a un consenso de mínimos. Creo que hay cosas en las que estamos todas las personas de acuerdo. Creo que se deben dibujar y se tiene que trabajar sobre ellas, todas a una, y no utilizarlas para echar los trastos a la cabeza. Nos cuesten los votos que nos cuesten.

Y esto es una llamada a ustedes, directamente, porque la población, bueno, pensamos lo que pensamos cada cual, pero los medios de comunicación muchas veces, o las fuerzas políticas, muchas veces utilizan esta cuestión, pues bueno, para poner o reforzar sus posiciones, debilitar las de la fuerza contraria. Creo que aquí tienen una responsabilidad importante, más allá, por supuesto, de esta comisión, que tiene mucho sentido.

Y termino con esto. Creo que todos y todas pensamos que es necesaria una formación contra los efectos nocivos del porno en las personas menores de edad. La cuestión: ¿es obligatoria o debemos asegurar que todos los niños y niñas la tengan? ¿Cómo se facilita o se garantiza? ¿Es el medio educativo el mejor lugar? ¿Lo vamos a dejar al ámbito familiar? Otra cuestión, por supuesto: ¿a partir de qué edad y de qué manera? ¿Es posible compartir el porno nocivo sin hablar de él? Es que parece que solo mencionarlo es un problema, ¿no? Pues yo realmente considero que no, porque si vas a deconstruir algo tendrás que ver cómo está construido, ¿no? Y, por supuesto, con todas las cautelas.

Y luego, en ese pacto de mínimos, ¿qué contenido habría de tener? Eso es lo que todos estamos dispuestos a ceder un poco, por el bien, como decimos, de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Este es un proyecto que hicimos para el Ayuntamiento de Valencia, una guía muy completa hace tres años y medio, incluso con un vídeo, y siempre, pues, muy sensible. Para que se pudiera trabajar en el ámbito educativo, aquellas personas que lo quisieran. Y, luego, que pudieran hablarlo con los agentes educativos y la comunidad educativa.

Y luego está, y termino con ello ya, esta campaña que era una interpelación directa a las personas, bueno, adolescentes, entiendo yo. Y, simplemente, ayudarles a diferenciar lo que es, desde nuestro punto de vista, y en esto espero que estemos todos de acuerdo, el sexo saludable, bueno, que es un sexo con respeto, con emociones, con, bueno, satisfactorio para ambas partes; en definitiva, contra el porno nocivo. Que el porno nocivo, quizás, no sea todo el tipo de porno, sino el porno con determinadas características, ¿no? Pero que, sin embargo, es el que domina nuestras pantallas y la de nuestras personas menores.

Y ahí hicimos una comparación con cuatro mensajes claritos que estaban animados, pues, midiendo, como se pueden suponer, las expresiones, las imágenes, bueno, pues para que no hiriera ninguna sensibilidad, pero donde creo que todos estamos de acuerdo. Primero, va por parejas de imágenes y hablamos de que el sexo saludable, por supuesto, es placer y cuidado mutuos. Y, luego, representamos alguna forma identificando cosas como que en el porno nocivo eso no se suele ver. Sexo saludable es consensuado, más allá de consentido. El sexo saludable evita riesgos extremos y el sexo saludable es real y no una fantasía. Yo creo que esto sí se puede, cuando menos, hacer llegar y reflexionar sobre ello directamente a los y las adolescentes, para fomentar su pensamiento crítico y su toma de decisiones.

Y hasta aquí llegaría mi intervención. Muchas gracias y quedo a su disposición.

La señora CENTENO GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muy bien, pues, muchísimas gracias, señor Flores. Le agradecemos de verdad su intervención, por su experiencia, su conocimiento y también las propuestas que nos traslada.

¿Hay alguna pregunta o alguna aclaración que solicitar?

Muy bien, pues, le recuerdo que sí le agradecería muy mucho que nos trasladara esta presentación que nos ha puesto hoy aquí, para seguir un poquito también el guion de la intervención. Al *e-mail* desde donde lo citamos, como le he dicho al principio.

Pues, muchísimas gracias en nombre de todos.

El señor FLORES FERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE PANTALLAS AMIGAS

—Gracias a ustedes.

La señora CENTENO GARCÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias.

[*Se levanta la sesión.*]